

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTRUMENTO N° 723-900/2022.-

45  
DECRETO N° 2507

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024 S.-

ARTÍCULO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a Rita Eivia Valdiviezo, CUIL N° 27-31455810-9, en el cargo categoría A (J- Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4416, para cumplir funciones como médica en la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Oros, previa supresión de un cargo categoría E, vacante por fallecimiento del agente Alejandro Horacio Moragas; Y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, adjuntando asimismo planilla de asistencia que acredita la prestación de servicios efectivos a partir 07 de febrero del 2023;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, mediante Resolución N° 000227-S-2023, se designó a la Dra. Valdiviezo, para cumplir funciones como médica en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6325;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

MINISTERIO DE SALUD

“R”

46

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2507

S.-

DECRETO N°

Hospital Dr. Oscar Orias  
CREASE:

U. de O. R6-01-11  
SUPRIMASE:

Categoría

Escalón Prof.  
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418

TOTAL

N° de Cargos  
1

Categoría

A (j-2)  
Agrup. Prof.  
Esc. Prof.

Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418

TOTAL.....1

N° de Cargos  
1

**ARTICULO 2°:** Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Rita Elvia Valdiviezo, C.U.L. N° 27-31455810-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalación Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 07 de febrero del 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

**ARTICULO 3°:** La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023 – LEY N° 6325:**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias. -

**EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias. -

En caso de que en ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado lo tramitado en autos, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General Vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

SECRETARÍA DE SALUD

*[Firma]*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUAYCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

ANEXO A DECRETO N°

2507

S.:

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido pase al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
C. P. N. CARLOS ALBERTO SARDI  
GOVERNADOR



*[Signature]*  
C. P. N. CARLOS ALBERTO SARDI  
GOVERNADOR

*[Signature]*  
C. P. N. EDUARDO PEDERICO CAROZZI  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

*[Signature]*  
C. P. N. EDUARDO PEDERICO CAROZZI  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RECEBIÓ EN PRESENIA DEL  
FOTOGRAFADO EN ALTERNANCIA ORIGINAL  
QUE ME TENIENDO A LA VISTA



*[Signature]*  
C. CLAUDIA GUSTAVIA HUAYTA  
A/C Jefatura de Ejecución  
Ministerio de Salud - Jujuy